

## CONTENIDO:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, A FIN DE QUE MODIFIQUEN LA NORMA MEXICANA Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS NMX-F-744COFOCALEC-2011, NOM-173-SCFI-2009, NOM-051-SCFI/SSA1-201 PARA QUE, EN CONSECUENCIA, SE AGREGUE EN LAS ETIQUETAS DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE NO CONTENGAN CUANDO MENOS UN 75% DE FRUTA O LECHE NATURAL LA LEYENDA: «ESTE PRODUCTO ESTÁ ELABORADO CON BASE A COLORANTES Y SABORIZANTES ARTIFICIALES», ELABORADO POR LAS COMISIONES DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS; DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL; Y DE DESARROLLO RURAL.

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, A FIN DE QUE MODIFIQUEN LA NORMA MEXICANA Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS NMX-F-744COFOCALEC-2011, NOM-173-SCFI-2009, NOM-051-SCFI/SSA1-201 PARA QUE, EN CONSECUENCIA, SE AGREGUE EN LAS ETIQUETAS DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE NO CONTENGAN CUANDO MENOS UN 75% DE FRUTA O LECHE NATURAL LA LEYENDA: «ESTE PRODUCTO ESTÁ ELABORADO CON BASE A COLORANTES Y SABORIZANTES ARTIFICIALES», ELABORADO POR LAS COMISIONES DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS; DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL; Y DE DESARROLLO RURAL.**

Honorable Asamblea de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

A las Comisiones de Industria, Comercio y Servicios, de Salud y Asistencia Social y de Desarrollo Rural, se turnó la propuesta de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al Secretario de Economía, al Secretario de Salud y al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, federales para que modifiquen las Normas Oficiales Mexicanas, con la finalidad de que se agregue en los productos de jugos de frutas y similares, la leyenda *Este producto está elaborado a base de colorantes y saborizantes artificiales*

#### ANTECEDENTE

Único. En Sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura, celebrada el día el 6 de julio de 2016, se dio lectura a la propuesta de acuerdo mediante el cual se exhorta al Secretario de Economía; al Secretario de Salud; y al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, federales, para que modifiquen las Normas Oficiales Mexicanas con la finalidad de que se agregue en los productos de jugos de frutas y similares que no contengan cuando menos un 75% de fruta o leche natural, la leyenda «este producto está elaborado a base de colorantes y saborizantes artificiales», pre-

sentada por el Diputado Francisco Campos Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para su estudio, análisis y dictamen.

Del estudio y análisis realizado por las Comisiones que dictaminan, llegan a las siguientes

#### Consideraciones

Que las comisiones de Industria, Comercio y Servicios, de Salud y Asistencia Social y de Desarrollo Rural son competentes para estudiar, analizar, conocer y dictaminar propuestas de acuerdo de conformidad con los artículos 64 fracción I, 65, 72, 81 y 91 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Propuesta de Acuerdo por medio del cual se exhorta al Secretario de Economía; al Secretario de Salud; y al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, federales, para que modifiquen las Normas Oficiales Mexicanas con la finalidad de que se agregue en los productos de jugos de frutas y similares que no contengan cuando menos un 75% de fruta o leche natural, la leyenda «este producto está elaborado a base de colorantes y saborizantes artificiales», sustentó su exposición de motivos sustancialmente en lo siguiente

*Que las Normas Oficiales Mexicanas son regulaciones técnicas de observancia obligatoria expedidas por las dependencias federales competentes, que tienen como finalidad establecer las características que deben reunir los productos, procesos o servicios cuando estos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana.*

*Que tal y como se establece en los artículos 4º, 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas tenemos derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como a estar oportuna, veraz e imparcialmente informados respecto del contenido o composición química de los alimentos que ingerimos; sin embargo, según datos proporcionados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil, situación que se tornan grave debido a que, no llevar una dieta saludable provoca problemas severos en la salud de los seres humanos, originando enfermedades crónico degenerativas, tales como la diabetes, malestares del corazón, cerebrovasculares e incluso cáncer, razón por la que, debemos estar verazmente informados con respecto*

al contenido, cantidades, calidades de los alimentos y valor nutricional de los mismos.

*Que por otra parte quienes se dedican al comercio, tienen derecho a trabajar e introducir nuevos productos en el mercado y competir libremente de conformidad con el numeral 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en consecuencia, al no aplicar de manera adecuada las normas oficiales mexicanas ya referidas, se afectan también las prácticas de libre mercado y comercialización de productos, ya que los pequeños y medianos empresarios de nuestro País, que son generadoras de la mayoría de los empleos en México, al pretender ingresar al mercado nuevas marcas de jugos de frutas, leche y sus derivados totalmente naturales, se encuentran con empresas que ofrecen al consumidor productos elaborados a base de colorantes y saborizantes artificiales que, aparentan ser cien por ciento naturales a costos muy bajos, de manera que llegan al comprador a un precio más bajo o igual a aquel que implica fabricar jugos y concentrados de frutas, quesos, yogurt, cremas o productos lácteos cien por ciento naturales.*

*Que es por todos sabido que derivado de la difícil situación económica que atraviesan la mayoría de las familias Mexicanas, las amas de casa cuando acuden a las tiendas de conveniencia a surtir sus despensas buscan productos con precios bajos, comprando supuestas leches, quesos, jugos o polvos para preparar aguas frescas presumiblemente con frutas naturales, de bajos costos, sin leer las etiquetas de los envases, dejándose llevar por las imágenes o palabras claves y focalizadas, que dolosamente aparecen en los empaques de los alimentos que consumen, sin leer a detalle la composición química de éstos, de modo que, sin quererlo y sin siquiera pensarlo, caen en el error de que están llevando a su familia productos cien por ciento naturales.*

*Que con esta medida además de beneficiar la salud de los mexicanos, se busca beneficiar la economía de los productores, que aquí en nuestro Estado y el país tenemos bastantes y muy variados, así como también a los fabricantes de productos totalmente naturales.*

Por todo lo anterior, las comisiones unidas de Industria, Comercio y Servicios, de Salud y Asistencia Social y de Desarrollo Rural, han considerado que se exhorte al Ejecutivo Federal, en lugar del Secretario de Economía, del Secretario de Salud y del Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación,

En razón de lo que establece Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo

90 y Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 2º, a efecto de que se modifiquen las Normas Oficiales que se señalan en el punto de acuerdo, con el fin de que las imágenes y palabras que aparecen en las etiquetas de los productos lácteos, jugos o polvos para preparar aguas frescas sean realmente veraces y no induzcan al error al consumidor con respecto a la naturaleza y características del producto.

Por lo anterior, proponemos al Pleno de este Congreso, el siguiente el siguiente Dictamen con Proyecto de

#### ACUERDO

*Primero.* Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a los titulares de las dependencias correspondientes, a fin que modifiquen la Norma Mexicana y las Normas Oficiales Mexicanas siguientes: NMX-F-744COFOCALEC-2011; NOM-173-SCFI-2009; NOM-051-SCFI/SSA1; y NOM-218-SSA1-201. Para que en consecuencia se agregue en las etiquetas de aquellos productos que no contengan cuando menos 75% de fruta o leche natural, la leyenda: *Este producto está elaborado con base en colorantes y saborizantes artificiales.*

*Segundo.* Notifíquese el presente Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo Federal para su conocimiento y efectos procedentes

*Tercero.* Comuníquese el presente Acuerdo a las legislaturas de las entidades federativas del país, a efecto de que se sumen al presente.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, 21 de diciembre de 2016.

**Comisión de Industria, Comercio y Servicios:** Dip. Eloísa Berber Zermeño, *Presidenta*; Dip. Hpéctor Gómez Trujillo, Dip. María Macarena Chávez Flores, *Integrante*; Raúl Prieto Gómez, *Integrante*; Roberto Maldonado Hinojosa, *Integrante*.

**Comisión de Salud y Asistencia Social:** Dip. José Jaime Hinojosa Campa, *Presidente*; Dip. Raúl Prieto Gómez, *Integrante*; Dip. Juan Manuel Figueroa Ceja, *Integrante*.

**Comisión de Desarrollo Rural:** Dip. Sergio Ochoa Vázquez, *Presidente*; Dip. Eduardo García Chavira, *Integrante*; Dip. Belinda Iturbide Díaz, *Integrante*; Dip.

José Jaime Hinojosa Campa, *Integrante*; Dip. Juan Manuel Figueroa Ceja, *Integrante*.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Adriana Hernández Íñiguez**  
PRESIDENCIA

**Dip. Manuel López Meléndez**  
INTEGRANTE

**Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Mary Carmen Bernal Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**  
INTEGRANTE

**Dip. José Daniel Moncada Sánchez**  
INTEGRANTE

**Dip. Pascual Sigala Páez**  
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

**Dip. Pascual Sigala Páez**  
PRESIDENCIA

**Dip. Rosa María de la Torre Torres**  
VICEPRESIDENCIA

**Dip. Wilfrido Lázaro Medina**  
PRIMERA SECRETARÍA

**Dip. María Macarena Chávez Flores**  
SEGUNDA SECRETARÍA

**Dip. Belinda Iturbide Díaz**  
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO  
**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA  
**Lic. Jorge Luis López Chávez**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA  
**Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS  
**Lic. Liliana Salazar Marín**

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES  
**Lic. Andrés García Rosales**

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA  
**Lic. Pedro Ortega Barriga**

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO  
**Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO**

CORRECTOR DE ESTILO  
**JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO**

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)